

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20223010040541

Bogotá D.C, 30-03-2022
300 – SAI

Ventanilla

Señor(a),
ANÓNIMO
Ciudad

REFERENCIA: Su documento radicado DADEP número 20224000053582 del 15-03-2022 y radicado SECRETARÍA DE GOBIERNO número 20225930172241 del 08-03-2022.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de informe técnico.

Cordial saludo,

Le informo que se ha recibido el documento de la referencia, a través del cual solicita: "(...) *requerimiento 2102502021: invasión de espacio público para parqueadero privado, en la upz 76 barrio la estancia calle 15 No. 119A -07. (...) (...) Lo anterior para que se permita dar respuesta al peticionario como a esta Alcaldía Local, informando en cuanto a la certificación de entrega del área de sesión Rupi y planos urbanísticos F-394/4-02, correspondiente a la zona verde No. 7 y a la zona de manejo ambiente No. 4, teniendo en cuenta que verificado en el SIGDEP, en el predio no se determina acta de entrega y acta de aprensión. (...) [sic].*

En atención al asunto de la referencia y con el objeto de contextualizar respecto a las competencias aplicables, se le informa que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP hace parte de la estructura orgánica y administrativa del Distrito Capital, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 18 de 1999, dentro del cual se señaló como misión la de "contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá D.C, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria". Para cumplir con dicha misión, dentro de las funciones otorgadas legalmente a esta entidad se encuentran -entre otras- las de brindar asesoría técnica y jurídica a las autoridades locales (certificar la calidad de los predios incorporados en el Inventario de la Propiedad Inmobiliaria Distrital) para el ejercicio de la recuperación del espacio público.

En cumplimiento de las labores misionales propias del DADEP y con el fin de informar la calidad del área objeto de consulta y brindar las herramientas técnicas que conlleven la práctica de acciones de recuperación de espacio público, se verificaron los sistemas de información misionales distritales (SIDE¹/SIGDEP²/SINUPOT³) y se constató que el sector en estudio informado en su documento como "(...) *la zona verde No. 7 y a la Zona de Manejo Ambiente No. 4 (...)*", corresponde a un predio de carácter público, con señalamiento urbanístico, sin incorporar en el Inventario Único de Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital, haciendo parte del barrio EL CHANCO I, de la localidad de FONTIBÓN, Chip AAA0248UNOM, Código Manzana 006525034, de acuerdo con el plano No CU 2F394/4-14, aprobado con la resolución N° 03-2-0114 de mayo 20 de 2003.

Con el objeto de ilustrar la ubicación de los bienes de uso público, se presenta el siguiente esquema planimétrico de localización,

¹ SIDE¹: Sistema de Información Alfanumérica del Espacio Público

² SIGDEP: Sistema de Información Geográfica del Espacio Público

³ SINUPOT: Sistema de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial - SINUPOT



Fuente: https://sigdep.dadep.gov.co/portal/apps/webappviewer/index.html?id=9a9aca1cf1894579_aa8c9f11c41d99bd

Después de concluir que en el objeto de la consulta posiblemente se esté presentando una invasión del espacio público, le informamos que el control y vigilancia por construcciones se debe realizar de parte de la alcaldía local, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del decreto 1421 de 1993, modificado por el artículo 11 de la ley 2116 de 2021.


Este Departamento Administrativo queda dispuesto a prestar la asesoría técnica y jurídica que las autoridades competentes requieran para una efectiva recuperación, preservación y cuidado del espacio público.


Sin otro particular,

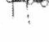

ARMANDO LOZANO REYES


Subdirector de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público

Copia: 1. ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBON, cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan José Guzmán - Profesional Universitario SAI 

Revisó: Claudia Poveda Fandiño - Profesional Especializado SAI 

Claudia Yurani Calderón Benítez- Contratista SAI 

Yohana Montaña – Asesora SAI 

Fecha: Marzo 2022

Código de archivo: 300-12